



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HOND

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020. NUM. 35,435

SUMARIO

Sección A

Poder Ejecutivo

ACUERDO NÚMERO 023-SP-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL,

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Acuerdo Ejecutivo Numero 009-2018 de fecha 27 de enero de 2018.

ACUERDA:

- Cancelar a la ciudadana MERARY ELENA DIAZ MOLINA, en el cargo de Directora General de Servicio Civil.
- 2. Hacer la Transcripción de Ley.
- **3.** El Presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinte (21.10.2020).

| Sección A | |
|--|----------|
| Decretos y Acuerdos | |
| PODER EJECUTIVO | |
| Acuerdos números 023-SP-2020, | |
| 024-SP-2020, 025-SP-2020, | |
| Acuerdo Ejecutivo número 025-A-SP-2020 | A. 1 - 6 |
| , | |
| CECRET L DE LE CEURCOS | |

SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE Acuerdo No. 1506-2020

AVANCE

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1 - 16

A. 6 - 7

8

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaria de la Presidencia

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 No. 35,435 La Gaceta

Poder Ejecutivo

ACUERDO NÚMERO 024-SP-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL, CON RANGO DE SECRETARIO **DE ESTADO**

En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 09-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA, en el cargo de Director General de Servicio Civil.

SEGUNDO: El nombrado tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de ley y el juramento que establece el segundo párrafo del artículo 33 del Código de Conducta Ética del Servidor Público y presente su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

La permanencia en el cargo está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente acuerdo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en "La Gaceta" el Diario Oficial de la República.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con Rango de Secretario de Estado

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

> ABOG. THELMA LETICIA NEDA Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colonia Miraflores Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821 Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Poder Ejecutivo

ACUERDO NÚMERO 025-SP-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en la Orientación, Coordinación, Dirección y Supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Nacional en el área de su competencia.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete de enero del año dos mil dieciocho (27.01.2018), mediante Acuerdo Ejecutivo Número 08-2018, el Presidente de la República, Abogado JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, nombra Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano EBAL JAIR DIAZ LUPIAN

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo 027-SP-2019, de fecha 01 de abril de 2019, se delega en la ciudadana, MERARY ELENA DÍAZ MOLINA, en su condición de Directora General de la Dirección General de Servicio Civil; la potestad de firmar aquellos documentos cuyo contenido vayan orientados a autorizar la legalización de: 1. Suscripción o visto bueno de los contratos, acuerdos de nombramiento, cancelación, contratos de servicios Profesionales, Consultoría y/o cualquier otro movimiento de personal, que presten o deban prestar sus servicios en la

Dirección General de Servicio Civil que son facultad del Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 emitido por la Presidencia de la República; 2. Registrar su firma como titular y la del Gerente Administrativo en funciones, en cuentas ya abiertas o por habilitar en el Banco Central de Honduras (BCH) y/o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional a nombre de la Secretaría de Estado de la Presidencia; 3. Firmar todas aquellas acciones relacionadas con las partidas presupuestarias y Convenios Administrativos.

POR TANTO;

ACUERDA:

1. Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N°. 027-SP-2019, de fecha 01 de abril de 2019, mediante el cual se delega en la ciudadana, MERARY ELENA DÍAZ MOLINA, la potestad de firmar aquellos documentos cuyo contenido vayan orientados a autorizar la legalización de: 1. Suscripción o visto bueno de los contratos, acuerdos de nombramiento, cancelación, contratos de servicios Profesionales, Consultoría y/o cualquier otro movimiento de personal, que presten o deban prestar sus servicios en la Dirección General de Servicio Civil que son facultad del Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 emitido por la Presidencia de la República; 2. Registrar

su firma como titular y la del Gerente Administrativo en funciones, en cuentas ya abiertas o por habilitar en el Banco Central de Honduras (BCH) y/o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional a nombre de la Secretaría de Estado de la Presidencia; 3. Firmar todas aquellas acciones relacionadas con las partidas presupuestarias y Convenios Administrativos.

- 2. El presente Acuerdo Ejecutivo, es de ejecución inmediata y deberá publicarse en "La Gaceta" Diario Oficial de la República.
- 3. Hacer la Transcripción de Ley.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil veinte (22.10.2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

SECRETARIO DE ESTADO

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

Poder Ejecutivo

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 025-A-SP-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA,

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios a que se refiere el Artículo 30 de esta Ley, cualquiera de sus facultades, incluyendo las que hubieren sido delegadas por el Presidente de la República, así como la resolución de recursos administrativos y las que por disposición de la Ley o de los Reglamentos, deban ser ejercidos por ellos mismos.

CONSIDERANDO: Que son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado, orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las Leyes confieren a otros órganos.

CONSIDERANDO: Que los Órganos o Entidades Desconcentradas se crearán, modificarán, fusionarán o suprimirán mediante Decreto del Presidente de la República en Consejo de Secretarios de Estado y sus Titulares responderán de su gestión ante la dependencia de la Administración Centralizada de la que dependan.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Superior del Servicio Civil se encuentra adscrita a la Secretaría de la Presidencia y

es a esta que por atribución legal le corresponde coordinar, orientar y ejecutar las políticas públicas en todo lo concerniente a la Dirección Superior del Servicio Civil.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de sus funciones en determinada materia al órgano inmediatamente inferior y, que el acto de delegación, además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para éste en materia procedimental.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintisiete (27); de enero del año dos mil dieciocho (2018), mediante Acuerdo Ejecutivo Número 08-2018, el Presidente JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO, nombra Secretario de Estado de la Secretaría de la Presidencia al ciudadano EBAL JAIR DÍAZ LUPIAN.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte (21.10.2020), mediante Acuerdo Ejecutivo Número 024-SP-2020, se nombra en el cargo de Director General de la Dirección General de Servicio Civil al ciudadano GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA.

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investido y en aplicación de lo establecido en los Artículos 247 de la Constitución de

la República; 29 numeral 3, 33 párrafo segundo, 36 numeral 1 y 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; Acuerdo Ejecutivo Número 08-2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el Director General de la Dirección General, de Servicio Civil, el ciudadano GABRIEL EDGARDO CASTILLO ZELAYA, la potestad de firmar todos los documentos administrativos que son facultad del Secretario de Estado de la Presidencia en lo concerniente a la Dirección Superior del Servicio Civil.

EDGARDO CASTILLO ZELAYA, la potestad de firmar aquellos documentos cuyo contenido vayan orientados a autorizar la legalización de: 1. Suscripción o visto bueno de los Contratos, Acuerdos de Nombramiento, Cancelación, Contratos de Servicios Profesionales, Consultoría y/o cualquier otro movimiento de personal, que presten o deban prestar sus servicios en la Dirección General de Servicio Civil que son facultad del Secretario de Estado en el Despacho de la Secretaría de la Presidencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo Número 009-2018 emitido por la Presidencia de la República; 2. Registrar su firma como titular y la del Gerente Administrativo en funciones, en cuentas ya abiertas o por habilitar en el Banco

Central de Honduras (BCH) y/o en cualquier entidad del Sistema Financiero Nacional a nombre de la Secretaría de Estado de la Presidencia; 3. Firmar todas aquellas acciones relacionadas con las partidas presupuestarias y Convenios Administrativos.

TERCERO: El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte (22.10.2020).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

EBAL JAIR DÍAZ LUPIÁN

SECRETARIO DE ESTADO

ERICK FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ

SECRETARIO GENERAL

Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente

ACUERDO No. 1506-2020

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

CONSIDERANDO: Que es facultad de los Secretarios de Estado, emitir Acuerdos en asuntos de su competencia, así como aquellas decisiones de carácter particular que se tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que conforme a lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, los Subsecretarios de Estado, además del cometido previsto en el artículo 34, podrán decidir sobre los asuntos cuyo conocimiento les delegue el Secretario de Estado.

CONSIDERANDO: Que los Subsecretarios de Estado son colaboradores inmediatos de los Secretarios de Estado, siendo responsables de las funciones a su cargo y de la coordinación de las áreas sustantivas que les sean atribuidas.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo del Presidente de la República No. 49-2014 de fecha 11 de febrero del año 2014, se nombró al ciudadano CARLOS PINEDA FASQUELLE, como Subsecretario de Ambiente y Minas.

CONSIDERANDO: Que en ausencia temporal de sus labores por enfermedad o por el desempeño de sus actividades inherentes al cargo, puede delegar las mismas inmediatamente en el Subsecretario de Ambiente y Minas, Ingeniero CARLOS PINEDA FASQUELLE, con el objeto de no paralizar el normal funcionamiento de los diferentes trámites administrativos ventilados en esta Secretaría de Estado.

POR TANTO:

En uso de las facultades que está investido y en aplicación de los artículos: 246 de la Constitución de la República; 28, 33, 36 numerales 8 y 19, 37 numeral 2, 116 y 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública; 24, 27 numeral 101 del Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano CARLOS PINEDA FASQUELLE, Subsecretario de Ambiente, las atribuciones correspondientes al Secretario de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente.

SEGUNDO: La delegación señalada, comprende los días <u>9</u> <u>y 12 de octubre del 2020.</u>

TERCERO: Hacer las transcripciones correspondientes y comunicar formalmente al Ingeniero CARLOS PINEDA FASQUELLE, el contenido y alcance del presente Acuerdo.

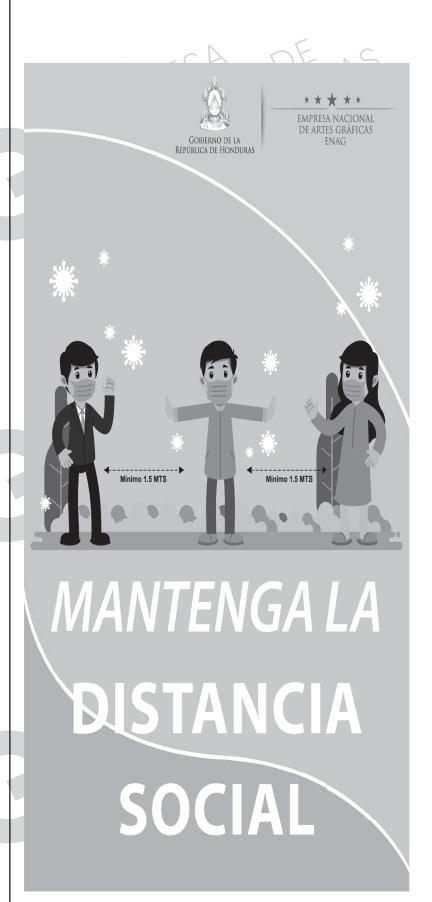
CUARTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los ocho (08) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE.

ELVIS YOVANNI RODAS FLORES Secretario de Estado, por Ley

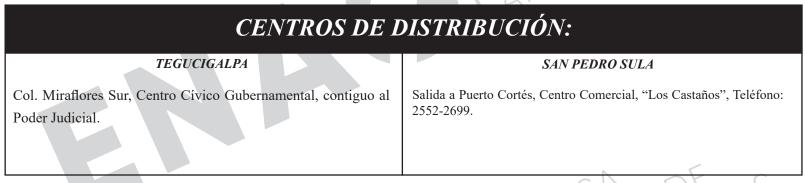
NARCISO E. MANZANARES Secretario General



Avance

Próxima Edición

Pendiente proxima edición.



La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com Contamos con:

• Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339 **Suscripciones:**

| Nombre: | 255 V V 25 |
|--------------------|--------------|
| Dirección: | APRIMALIEICH |
| Teléfono: | I EN'CO'CRA' |
| Empresa: | NATES |
| Dirección Oficina: | RIL |
| Teléfono Oficina: | |

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas precio unitario: Lps. 15.00 Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

> Empresa Nacional de Artes Gráficas (E.N.A.G.) Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección "B"

5.







República de Honduras Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional Fuerzas Armadas de Honduras Ejército.

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Proceso de Licitación Pública Nacional
No. LPN-011-2020-SDN "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO
SALÓN SOCIOCULTURAL DEL CUARTEL GENERAL
DEL EJÉRCITO".

- 1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional (SEDENA), a través de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto en Marco de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, invita a las empresas debidamente precalificadas en el proceso de precalificación PCC-001-2018-SDN, a presentar Ofertas para la Licitación Pública Nacional No. LPN-011-2020-SDN, para la "CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO SALON SOCIOCULTURAL DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO".
- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales. La Licitación Pública se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
- 3. Las empresas precalificadas interesadas en participar en la Licitación Pública, deberán obligatoriamente retirar el documento de Licitación mediante solicitud por escrito (incluir nombre de la empresa, dirección, e-mail y número de teléfono), al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada German Velásquez Romero, en las instalaciones de la Sección de Proyectos de la Pagaduría General del Ejército del Estado Mayor General del Ejército, ubicado en aldea El Ocotal, F.M., previo al pago no reembolsable de quinientos lempiras exactos (L. 500.00), para lo cual debe imprimir el recibo de la TGR-1, a nombre de la Secretaría de Defensa Nacional, siguiendo las instrucciones de la página de SEFIN (www.sefin.gob.hn) bajo el rubro 12121 (emisión y constancia). Los pliegos de condiciones estarán disponibles a partir del día martes 17 de noviembre hasta el día viernes 04 de diciembre de 2020, en un horario de lunes a viernes de 08:00 A.M. a 03:30 P.M.
- 4. A fin de que los oferentes cuenten con la información necesaria para preparar sus ofertas, se realizará visita

al sitio de la construcción, ubicado en los predios del Estado Mayor General del Ejército, aldea El Ocotal, Francisco Morazán, el día lunes 23 de noviembre de 2020, dando inicio al recorrido a las 10:00 A.M. con los oferentes que deseen asistir, esta actividad será coordinada por el Ingeniero Carlos René Rodríguez Rodríguez (Cel.: 31714477).

Todos los oferentes que requieran aclaraciones sobre los documentos de Licitación, deberán solicitarlas por escrito al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada German Velásquez Romero y entregar dicha solicitud en las instalaciones de la Sección de Proyectos de la Pagaduría General del Ejército del Estado Mayor General del Ejército, ubicado en aldea El Ocotal, F.M., en el período comprendido del día miércoles 18 de noviembre al día martes 24 de noviembre del presente año, las aclaraciones serán contestadas cinco (5) días hábiles después contados a partir del cierre de la solicitud de aclaraciones según lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Las ofertas serán recibidas en forma impresa y digital, a través de nota de remisión de la empresa dirigida al Subjefe del Estado Mayor Conjunto, General de Brigada **German Velásquez Romero,** en las instalaciones del Estado Mayor Conjunto, ubicado en el Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado, número de teléfono (504) 2237-8946 – (504) 2237-4010, únicamente el día lunes 07 de diciembre de 2020 o a partir de las 8:00 A.M. hasta las 10:00 A.M., sin prorroga alguna. No se recibirán ofertas posteriormente a esta fecha y hora oficial de la República de Honduras.

- 7. Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que asistan al acto de apertura, mismo que se realizará el día lunes 07 de diciembre a las 10:15 A.M., en las instalaciones de la sala de cine del Estado Mayor Conjunto, ubicada en el Barrio El Obelisco, frente Parque El Soldado.
- 8. Los documentos de Licitación podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (hl.honducompras.gob.hn), solamente para lectura e información previa.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de noviembre del 2020

Coronel de Aviación DEMA

Armando Martínez Rueda Secretario de la Comisión de Evaluación de las Fuerzas Armadas

20, 23 N. 2020

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 No. 35,435 La Gaceta

ENMIENDA N°. 2 DE EXTENSIÓN DE PLAZO

INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCIÓN A **MENORES INFRACTORES** (INAMI)

PRORROGA DE PLAZO PARA PRESENTAR **OFERTAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.LPN-002-2020 INAMI

NUEVA CONVOCATORIA PARA RECEPCIÓN Y **APERTURA DE OFERTAS** "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO

DEL INAMI PARA EL AÑO 2021"

EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA ATENCION A MENORES INFRACTORES (INAMI), por este medio informa a las empresas mercantiles y comerciantes individuales en general y en especial a los que retiraron los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. LPN-002-2020-INAMI para la "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN EN LOS CENTROS PEDAGOGICOS DE INTERNAMIENTO DEL INAMI PARA EL AÑO 2021", recepción y apertura de ofertas a efectuarse el veinte (20) de noviembre del año 2020 a las diez de la mañana (10:00 A.M.), en las oficinas principales del INAMI, ubicadas en la colonia Lomas del Mayab, Avenida Copán, Calle Hibueras, Tegucigalpa, M.D.C., originalmente publicada en los diarios de mayor circulación nacional en fecha doce (12) de octubre del año 2020 y posteriormente PRORROGADO dicho acto para el día veinte (20) de noviembre del año 2020; SE PRORROGA por motivos de fuerza mayor dada la situación de Emergencia Nacional motivada por el Huracán Iota EN TAL SENTIDO AHORA A EFECTUARSE EN FECHA VIERNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, (10:00A.M.) EN EL MISMO LUGAR.

SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

Enmienda a los Documentos de Licitación

8.4 El comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas de conformidad con la subcláusula 24.2 de las IAO.

24.2: El comprador podrá a su discreción extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación de conformidad con la cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del comprador y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar ofertas quedarán sujetas a la nueva fecha prorrogada.

Tegucigalpa, M.D.C., a los 16 del mes de noviembre del año 2020

DIRECCIÓN EJECUTIVA INAMI

20 N. 2020

MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE HONDURAS

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA LPN-MP-004-2020 ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA Y SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

EL MINISTERIO PÚBLICO, INVITA A COMPAÑÍAS ASEGURA-DORAS LEGALMENTE AUTORIZADAS, A PRESENTAR OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS SIGUIENTES PÓLIZAS:

- SEGURO DE VIDA
- SEGURO MÉDICO HOSPITALARIO

PARA UN TOTAL DE TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO (3,785) EMPLEADOS COMPRENDIDOS HASTA 80 AÑOS.

Las bases serán gratuitas y estarán disponibles a partir del día 28 de octubre del presente año a las 10:00 A.M., en las oficinas Administrativas, Departamento de Compras del Ministerio Público, Edificio Lomas Plaza II, colonia Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, previa solicitud por escrito para el retiro de dicho documento, dirigida a la Dirección de Administración, en la página de HONDUCOMPRAS (www.honducompras.gob.hn) y en la página oficial del Ministerio Público (www.mp.hn) en el apartado de Transparencia.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTAS

Las ofertas se recibirán el día 07 de diciembre del presente año, a las 10:00 A.M. y acto seguido se abrirán en las Oficinas del Ministerio Público, en presencia de los ofertantes o Representantes (Un representante por empresa).

EL MINISTERIO PÚBLICO

Edificio Lomas Plaza II, Lomas del Guijarro, Avenida República Dominicana, Tegucigalpa, Honduras, C.A. Apartado Postal 3730 PBX 2221-3099

20 N. 2020

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico. CERTIFICA: La LICENCIA DE REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO, otorgada mediante Resolución Número 399-2020 de fecha 10 de noviembre del año 2020, mediante Carta de fecha 01 de octubre del año 2020, que LITERALMENTE DICE: La Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes, Distribuidores y Agentes de Empresas Nacionales y Extranjeras, extiende la presente Licencia a la Sociedad

Mercantil REPRESENTACIONES E IMPORTACIONES DE HONDURAS, S.A. (REPRIMSA), como REPRESENTANTE y DISTRIBUIDOR NO EXCLUSIVO de la Empresa Concedente CETIS, de nacionalidad eslovena; con jurisdicción en TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS; POR TIEMPO DEFINIDO HASTA EL 01 DE ENERO DEL AÑO 2023; F. y S. DAVID ANTONIO ALVARADO HERNANDEZ Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, por Ley Acuerdo Ministerial No.218-2020 DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO, Secretaria General. Esta certificación no surtirá efecto legal alguno, si la misma no es publicada el Diario Oficial La Gaceta y registrada en la Dirección General de Sectores Productivos de esta Secretaría de Estado.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

DUNIA GRISEL FUENTEZ CARCAMO

Secretaria General

20 N. 2020

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los

siguientes servicios:

LIBROS
FOLLETOS
TRIFOLIOS
FORMAS CONTINUAS
AFICHES
FACTURAS
TARJETAS DE PRESENTACIÓN
CARÁTULAS DE ESCRITURAS
CALENDARIOS
EMPASTES DE LIBROS
REVISTAS.

Marcas de Fábrica

- [1] No. de Solicitud: 2020-016035
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ

- [4] SOBICITANTE: GABRIEL ENRIQUE RALTAN ORTIZ
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEPU TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 10[8] Protege y distingue:Aparatos e instrumentos médicos
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
- [12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

- [1] No. de Solicitud: 2020-016033
- [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

- B. REGISTO DA EATRAJERO

 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEPU TECHNOLOGY Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos.

- D.- APODERADO LEGAL

 [9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industria

20 O., 5 y 20 N. 2020.

- [1] No. de Solicitud: 2020-016038
- [1] No. de Soficiala. 2020-010039
 [2] Fecha de presentación: 21/05/2020
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTIZ

 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras

 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

- [4.2] Organizada bajo las Ecycs de . HONDORAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEPU MEDICAL Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue: Aparatos e instrumentos médicos

D.- APODERADO LEGAL [9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de

- [11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
 [12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

- [1] No. de Solicitud: 2020-016069
- [2] Fecha de presentación: 25/05/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

- A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MARIELENA ULLOA DE PINEDA
- [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Hondu

- [4.1] Domicino: San Pedro Sula, Cortes, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B. REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULAW Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue: Diseño y desarrollo de s
- sarrollo de software. D.- APÓDERADO LEGAL
- [9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ndiente. Artículo 88 de la Ley de

- [11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reserva

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

- [1] No. de Solicitud: 2020-016068 [2] Fecha de presentación: 25/05/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MARIELENA ULLOA DE PINEDA [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS B.- REGISTRO EXTRANJERO

- B. REGISTRO EATRANGERO

 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

 C. ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ULAW Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue:
- Gestión de negocios comerciales y administración comercial.

 D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020
- [12] Reservas: No tiene reserva

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-038111 [2] Fecha de presentación: 06/09/2019 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
[4] Solicitante: SAM DAE ENTERPRISES, INC

14.11 Domicilio: 550 CROCKER STREET, LOS ANGELES, CA 90013, Estados Unidos de América

[4.1] Domicilio: 530 CROCKER STREET, LOS ANGELES, CA 90013,
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LANY

I ANY

[7] Clase Internacional: 18

[8] Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases; pieles de animales; baúles y maletas; paraguas y sombrillas; bastones; fustas y artículos de guarnicionería

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de Diciembre del año 2019

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-028579

[1] Solicitud: 2019-028579
[2] Fecha de presentación: 03/07/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: ITALPHARMA DEVELOPMENT & INDUSTRIES CO. LTD.
[4.1] Domicilio: LAKE BUILDING, P.O., BOX 3174, ROAD TOWN, TORTOLA, Islas Vírgenes Británicas
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Pagistra Méxica, NO TENIE OTROS PEGISTROS

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIGESTOTAL

DIGESTOTAL

[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

Digestivos para uso farmacéutico; preparaciones de tratamiento gastrointestinal; agentes de administración de fármacos en forma de cápsulas que proporcionan una liberación controlada de los ingredientes activos para una amplia variedad de productos farmacéuticos; agentes farmacéuticos que afectan los órganos digestivos; preparaciones farmacéuticas y sustancias para el tratamiento de enfermedades gastrointestinal. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: BENITO ARTURO ZELAYA CALIX

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de Febrero del año 2020

[12] Reservas: En aplicación del Artículo 11 del Régimen de Propiedad Intelectual se otorga aviso de publicación

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020

1/ Solicitud: 49111/19 2/ Fecha de presentación: 29/Noviembre/19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR 4/ Solicitante: HOUSSY AMERICA

4/ Solicitante: HOUSSY AMERICA
4.1/ Domicilio: 2102 Loma Ave Suite #A, South El Monte. CA 91733, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Estados Unidos de América
8.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Cádigo País:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Cr Est Bocz **Tipo de Signo:** 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOUSSY



6.2/ Reivindicaciones 7/ Clase Internacional: 32

/ Protege y distingue: Lguas minerales y otras bebidas sin alcohol; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones

para elaborar bebidas.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelava Cálix

E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento p

11/ Fecha de emisión: 20-12-2019

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registrador de la Propieda

1/ Solicitud: 19/33208

2/ Fecha de presentación: 02/08/19
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4. Solicitante: EUROFARMA GUATEMALA
4.1/Domicilio: Kilómetro 16.5 Carretera a El Salvador, cruce a Llanos de Arrazola, Fraijanes, Guatemala

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENSIS

DENSIS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Un medicamento que se utiliza para el tratamiento de la osteoporosis, cuyo principio activo es ácido

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Benito Arturo Zelaya Cálix E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20-02-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 42231-19 2/ Fecha de presentación: 11-10-19 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR
4/ Solicitante: KONTIKI EXPERIENCE KONTIEXPE, S.A.
4.1/ Domicilio: Ecuador, CALLE PRINCIPAL S/N EDIFICI PARQUE DEL ATUN KM. 5 1/2 DIAGONAL AL CAMPO
SANTO PARQUE DE LOS RECUERDOS MÁNTA ECUADOR.

SANIO PARQUE DE LOS RECUERDOS MA
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Ecuador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ación v 6.1/ Distintivo: KONTIKI

6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 39 8/ Protege y distingue:

Servícios turísticos, organización de viajes, visitas turísticas, en especial crucerismo, servicios de crucero

D.- APODERADO LEGAL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond e. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 24-01-2020

12/ Reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020

- 1/ No. de Solicitud: 6649/20 2/ Fecha de presentación: 11/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: LABORATORIOS OUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, S.A.
- 4 1/ Domicilio: 2 calle 14-90. Zona 18 colonia Lavarreda, ciudad de Gu
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOZKO

BOZKO

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 05
- // Clase Internacional: US
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para el sistema endocrino
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares
 E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento públic Industrial. . Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 20-02-2020 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- [1] No. de Solicitud: 2019-035375

- [1] No. de Solicitud: 2019-035375
 [2] Fecha de presentación: 19/08/2019
 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO
 A.-TITULAR
 [4] Solicitante: NOVABOX, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: Av. Javier Barros Sierra No. 555 Piso 6 Zedec Santa Fe, 01210, Alvararo Fe, 01210, Alvaro Obregór Ciudad de México, México.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 38 [8] Protege y distingue:

- Telecomunicaciónes.

 D.- APODERADO LEGAL

 191 Nombre: SANDRA YADIRA AMAYA VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial

- [11] Fecha de emisión: 26 de febrero del año 2020
 [12] Reservas: La denominación "BLUE TO GO VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO" en idioma español se traduce a: "AZUL PARA IR VIDEO A TODAS PARTES Y DISEÑO".

Se protege en su forma conjunta sin reinvindicar "VIDEO EVERYWHERE Y DISEÑO"

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- 1/ No. de Solicitud: 50718/19
 2/ Fecha de presentación: 10-12-19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ARABELA, S.A. DE C.V.

- 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte Nº 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México.
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARABELA BLANC

ARABELA BLANC

- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 03

- 8/ Protege y distingue: Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, ciudado y belleza de
- D.- APODERADO LEGAL
- dra Yadira Amaya Valladares
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

te. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento pú Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 20-01-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- No. de Solicitud: 48549/19
- Fecha de presentación: 26/noviembre/19 Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
- A.- TITULAR
- nto de Comayagua, Honduras
- A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO DEWARE S.A.
 4.1/ Domicilio: Comayagua, departamento de Coma
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PA'QUETEPINTES Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- acional: 02
- N Clase Internacional: 02

 N Protege y distingue:

 Colores, barnices, lacas; preservativos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en estado bruto; metales en hojas y en polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.

 D.- APODERADO LEGAL

 O Nombrey: Sende Vedicio y more Velledores.
- a Amaya Valladares 9/ Nombre: Sandra Yadıra Ar E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

- nte. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad
- 11/ Fecha de emisión: 27-12-2019

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- 1/ No. de Solicitud: 51587/19
- 2/ Fecha de presentación: 17/diciembre/19
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.-TITULAR 4/ Solicitante: ARABELA S.A. DE C.V. 4.1/ Domicilio: Calle 3 Norte Nº 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, Estado de México
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

- 5.1/ País de Origen: 5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6,1/ Distintivo: ARABRIJES BOY

ARABRIJES BOY

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos, productos de perfumería y fragancias, aceites esenciales, productos para la higiene, cuidado y belleza de la riel
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: Sandra Yadira Amaya Valladares E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspon te. Artículo 88,89 y 91 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 15-01-2020
- 12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

1/ No. de Solicitud: 15739-2020

2/ Fecha de presentación: 11-05-2020 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL S.A.B. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ASEPXIA, EL EXPERTO EN LIMPIEZA

PROFUNDA DE LA PIEL

ASEPXIA, EL EXPERTO

EN LIMPIEZA

PROFUNDA DE LA PIEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; geles, espumas y cremas para el afeitado (antes y después) desodorantes y artículos de higiene personal, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 9714/20

2/ Fecha de presentación: 27/febrero/20

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: H. Lundbeck A/S

4.1/ Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Dinamarca

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: VA 2019 02383

5.1/ Fecha: 22/10/2019

5.2/ País de Origen: Dinamarca

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ZYEPTI

ZYEPTI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y medicinales y sustancias; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades en, generados o que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones farmacéuticas y sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias para la prevención y el tratamiento de la demencia, el trastorno y la enfermedad de Alzheimer, mareos, convulsiones, derrame cerebral, depresión, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, apatía, epilepsia; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento del síndrome de Lennox-Gastaut (LGS),

esclerosis, porfiria, trastorno y enfermedad de Huntington, insomnio, trastorno y enfermedad de Parkinson, caídas, trastornos y enfermedades del movimiento, discinesia, funciones motoras pobres o ausentes, temblor, esquizofrenia, trastorno y enfermedad bipolar, manía, TDAH, TEPT, agitación, agresión, autismo, melancolía, TOC, síndrome de Tourette, parálisis supranuclear progresiva (PSP); preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, cáncer, migraña, dolor, alcoholismo y dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes con fines de diagnóstico y médicos.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/08/2020

12/ Reservas:

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2020-016039

[2] Fecha de presentación: 22/05/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNBECK A/S

[4.1] Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark, Dinamarca [4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYEPTI Y DISEÑO

vvepti

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y medicinales y sustancias; vacunas; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades generados por o que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones farmacéuticas y sustancias que actúa sobre el sistema nervioso central; estimulantes del sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de trastornos y enfermedades psiquiátricas y neurológicas; preparaciones farmacéuticas y sustancias utilizadas para la prevención, manejo y tratamiento de dolores de cabeza, migrañas, dolor, trastornos y enfermedades ítmiunes e inflamatorios; Preparaciones y sustancias farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de la demencia, el trastorno y la enfemedad de Alzheimer, mareos, convulsiones, derrame cerebral, depresión, deterioro cognitivo, trastornos y enfermedades cognitivas, trastornos del estado de ánimo, psicosis, ansiedad, apatía. epilepsia, síndrome de Lennox-Gastaut (LGS), esclerosis, porfiria, trastorno y enfermedad de Huntington, insomnio, trastorno y enfermedad de Parkinson, caídas, trastornos del movimiento y enfermedades. discinesia, funciones motoras pobres o ausentes, temblor, esquizofrenia, trastorno y enfemedad bipolar, manía, TDAH, TEPT, agitación, agresión, autismo, melancolía, TOC, síndrome de Tourette, parálisis supranuclear progresiva (PSP), inquietud, acatisia, fatiga, somnolencia, náuseas, cáncer, alcoholismo y dependencia; preparaciones, sustancias, reactivos y agentes para fines de diagnóstico y médicos. D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de septiembre del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

1/ No. de Solicitud: 7584/20

2/ Fecha de presentación: 21/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- III ULAK
4/ Solicitante: TUBEX S.A.
4.1/ Domicilio: Final avenida Petapa, San Miguel Petapa, Guatemala.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristra Básico:

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TUBAC Y DISEÑO



6.2/ Reivindicacion

6.2/ Retynicaciones:
7/ Clase Internacional: 06
8/ Protege y distingue:
Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metamateriales metálicos para vias férreas; cable e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica;

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocim Industrial. te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 19-06-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15680-2020 2/ Fecha de presentación: 08-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

A.- 111 ULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA
4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
B. REGISTRO EXTRANJERO
5/ Registro Básico:
5/ Registro Básico:
5/ 1/E-a-b.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código Paío:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRICIÓN Y FELICIDAD Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:

Alimentos para animales.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2020-015114

[1] No. de Solicitud: 2020-013114 [2] Fecha de presentación: 27/04/2020 [3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, departamento de Cortés, Hondu
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: RUXICOL EZE

RUXICOL EZE

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos, preparaciones para uso médico; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; suplementos alimenticios para personas; emplastos, material para apósitos; material para empastes e impresiones dentales; desinfectantes.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15688-2020

2/ Fecha de presentación: 8-5-2020
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: ADITMAQ CIA, LTDA
4// Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito Ecuador.
4/2/ Organizada bajo las Leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO

B.- REGISTRO EXTRANJERO
5./ Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CROOKIES Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:

D.- APODERADO LEGAL

: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

nte. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de en sión: 30-09-2020

Abogado **FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS** Registro de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ No. de Solicitud: 15978/20

2/ Fecha de presentación: 16/julio/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3. Congo Fais:
C. - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
Tipo de Signo:
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GUSTITO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:

Alimentos para animales.
D.- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento públic Industrial. diente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 19-10-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

1/ Solicitud: 17874/20 2/ Fecha de presentación: 22/06/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.

4.1/Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá. 4.2/Organizada bajo las Leyes de: Canadá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Mixta 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DIVA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 25 8/ Protege y distingue: Ropa interior de época. D.- APODERADO LEGAL

9/Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ. E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de lev correcto. "
Industrial. nte. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 01-10-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 17869/20

1/ Solicitud: 17869/20
2/ Fecha de presentación; 22/06/20
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.-TITULAR
4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/ Paristra Pariseo.

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 25
8/ Protege y distingue:
Ropa interior de época.
D- APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-10-2020

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS Registrador de la Propiedad Indi

20 O., 5 y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-009649

[1] Somentiu: 2020-009649

[2] Fecha de presentación: 27/02/2020

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA
A TITULA DE

A.- TITIILAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COORS BREWING COMPANY

[4.1] Domicilio: 1801 California Street, Suite 4600, Denver, Colorado 80202, Estados Unidos de América.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] DORDOSTROSIGOS (10 DISTINICIONES DE LA DENOMINACIÓN CONTROLLA DE LA LETRA M.

[6] Deno nación y **[6.1]** Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA M



[7] Clase Internacional: 32 [8] Protege y distingue:

Cervezas, stout, lager, porter y ale; aguas minerales y gaseosas y otras bebida no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos le frutas; jarabes y otras preparaciones para hacer bebidas. de trutas; jarabes y otras preparacio D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JORGE OMAR CASCO ZELAYA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect rtículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de julio del año 2020 [12] Reservas: No tine reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Indu-

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ Solicitud: 17870/20

1/ Solicitud: 17870/20
2/ Fecha de presentación: 22/06/20
3/ Solicitud de registro de: MARÇA DE SERVICIO
A.-TITULAR
4/ Solicitante: DIVA INTERNATIONAL, INC.
4.1/ Domicilio: 222 McIntyre Drive, Kitchener, ONTARIO N2R1E8, Canadá.
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Canadá

4.27 Urgamzada bajo las Leyes de: 6 B.- REGISTRO EXTRANJERO 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen: 5.2/ Cádina Bei

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Figurativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional:35
8/ Protege y distingue:
Servicios de venta al por menor y al por menor en línea de copas menstruales, loción desinfectante para manos, jabón desinfectante para manos con espuma, desinfectante de vapor y UV, lavados y lubricantes femeninos, solución de limpieza pera una eopa menstrual, toallitas y limpiador de copa menstrual, retutilizable almohadillas menstruales, té medicinal para el tratamiento del dolor, calma y antiinflamatorio, tazas agitadoras, taza de silicona esterilizada para limpiar, ropa interior de época, ropa interiro de época.

D. APODERADO LEGAL
9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.

E. SUSTITUYE PODER
10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 05-10-2020 12/ Reservas:

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

20 O., 5 y 20 N. 2020.

2/ Fecha de presentación: 17/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
4/ Solicitante: PIZZERIAS VESUVIO, SOCIEDAD ANÓNIMA.

44 Solicitante: PIZZERIAS VESUVIO, SOCIEDAD ANONIMA
4.1/ Domicilio: 4ta. Avenida A 13-88, zona 14, Guatemala, Guate
4.2/ Organizada bajo las Leyes de: Guatemala
B.- REGISTRO EXTRANJERO
5/Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.1/ Cáding País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: Denominativa 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITA MIA

7/ Clase Internacional: 30

7/ Clase Internacional: 30
8/ Protege y distingue:
Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo, pizzas, masa para hornear pizzas, pan horneado, preparaciones de harinas para pizzas, preparaciones aromáticas para uso alimenticio (pizzas), preparaciones ingredientes para pizzas, productos para sazonar pizzas, pudines, bizcochos, polvos para hornear pizzas y productos a bases de pizzas.

D-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JORGE OMAR CASCO RUBÍ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA o para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspond

11/ Fecha de emisión: 19-06-2020

12/ Reservas

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

20 O., 5 y 20 N. 2020.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 No. 35,435 La Gaceta

1/ Solicitud: 15268-2020

2/ Fecha de presentación: 28-04-2020

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DALE NEXT

DALE NEXT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Medicamentos; productos farmaceúticos, preparaciones para uso médico; preparaciones químicas para uso farmacéutico; preparaciones y sustancias farmacéuticas; fármacos; preparaciones bacterianas para uso médico; medicamentos para uso médico; productos químico farmacéuticos; medicamentos para uso médico; productos químico farmacéuticos; medicamentos para aliviar el dolor; preparaciones para aliviar el dolor; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; pomadas para uso médico; alimentos dietéticos para uso médico, suplementos alimenticios; suplementos dietéticos para humanos; suplementos vitamínicos y minerales; suplementos vitamínicos; suplementos nutricionales; preparados vitamínicos; complementos nutricionales; complementos alimenticios para uso médico; preparaciones de vitaminas; alimentos para bebés; complementos dietéticos y nutricionales; alimentos para diabéticos; bebidas dietéticas para uso médico; bebidas medicinales; bebidas para uso médico; bebidas isotónicas medicinales; bebidas como complemento dietético; bebidas de electrolito para uso médico; bebidas de sustitución de electrolitos para uso médico; fibras alimentarias; preparaciones dermatológicas; cremas para uso dermatológico; cremas medicinales; aceites para uso médico; bálsamos medicinales; champús medicinales; desinfectantes; digestivos; talcos medicados; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes para usos higiénicos; preparados para la limpieza de la piel para uso médico; soluciones de limpieza para uso médico; productos de limpieza antibacterianos

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052527

[2] Fecha de presentación: 20/12/2019

[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S.

[4.1] Domicilio: Ottiliavej 9, 2500 Valby, Denmark, Dinamarca.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: VYEPTI

VYEPTI

[7] Clase Internacional: 10 [8] Protege y distingue:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos; dispositivos, jeringas y agujas para inyecciones y fines médicos; aparatos e instrumentos para fines de diagnóstico, incluidos kits de prueba; sistemas médicos integrados que contienen instrumentos y software médicos para la información y la gestión de la información para el uso de un examen físico y psicológico y neurológico basado en la Web y evaluación de pacientes y clientes a distancia y en una clínica; instrumentos médicos para información, orientación, gestión y control de medicamentos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-017680

[2] Fecha de presentación: 18/06/2020

[3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. B. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Ciudad de México, México.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNESIA, EMPIEZA DE UÑA VEZ

UNESIA, EMPIEZA DE **UÑA VEZ**

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios: productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de Septiembre del año 2020

[12] Reservas: Señal de propaganda que será vinculada con la marca UNESIA, con registro No. 114506.

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

[1] Solicitud: 2019-050523 [2] Fecha de presentación: 09/12/2019 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

A.- TITULAR [4] Solicitante: BUSINESS ANALYTICS CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V. (BACG). [4.1] Domicilio: FRANCISCO MORAZAN, Honduras.

[4.1] Domicilio: FRANCISCO MORAZAN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

BUSINESS ANALYTICS CONSULTING GROUP Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue: Servicios científicos y tecnólogicos así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación indu strial; diseño y desarrollo de ornadores y software.

D.- APODERADO LEGAL

191 Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efect te. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de julio del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

Solicitud: 2019-045756
 Fecha de presentación: 06/11/2019
 Solicitud de Registro de: MARCA DE FÁBRICA

[3] Solicitud de A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: H. LUNDBECK A/S.
[4.1] Domicilio: OTTILIAVEJ 9, 2500 VALBY, Dinamarca.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: DINAMARCA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BRINTINE

BRINTINE

[7] Clase Internacional: 5 [8] Protege y distingue:

sustancias que actúan sobre el sistema nervioso central.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de julio del año 2020 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[1] Solicitud: 2020-005677
[2] Fecha de presentación: 06/02/2020
[3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
[4] Solicitante: OMEGA CREDIT, S.A. DE C.V.
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN, Honduras.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Panistro Nárico: NO TIENE OTROS REGISTROS

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KREDIBIT Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 36 [8] Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OSCAR ARMANDO MEJÍA MONDRAGON.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley o Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2020[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO Registrador (a) de la Prop

5, 20 N. y 7 D. 2020.

[2] Fecha de presentación: 18/06/2020 [3] Solicitud de Registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A. B. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Ciudad de México, México.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNESIA, DE UÑA VEZ

UNESIA, DE UÑA

VEZ

[7] Clase Internacional: 5

[7] Clase internacionai: 5
[8] Protege y distingue:
Productos farmacéuticos y veterinarios: productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEÓN.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de septiembre del año 2020

rvas: Señal de propaganda que será vinculada con la marca UNESIA, con registro No. 114506.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Prop

5, 20 N. y 7 D. 2020.

1/ Solicitud: 15738-2020
2/ Fecha de presentación: 11-05-2020
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A-TITULAR
4/ Solicitante: GENOMMA LAB INTERNACIONAL, S.A.B, DE C.V.
4.1/ Domicilio: Ciudad de México, México.

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: **B.- REGISTRO EXTRANJERO**

4.2/ Organ...

5. Registro Básico:
5.1/ Fecha:
5.2/ País de Origen:
5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LADENOMINACIÓN
6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A LAS HEMORROIDES NO LES GRITES, MASTÍCALAS CON NIKZON

NO LES GRITE, **MASTÍCALAS CON** NIKZON

6.2/ Reivindicacion

6.2/ Revindicaciones:
7/ Clase Internacional: 05
8/ Protege y distingue:
Cápsulas y pastillas de remedio o medicamento Herbolario.
8.1/ Pagína Adicional
D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: CLARIBEL MEDINA DE LEON
E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

11/ Fecha de emisión: 30-09-2020

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 No. 35,435 REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C.,

- 1/ Solicitud: 15693-2020
- 2/ Fecha de presentación: 8/5/2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- A.- HTULAR
 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
- 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIO KITTY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:
- Alimentos para animales 8.1/ Pagina Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- mbre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento púb Industrial. te. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 15694-2020
- 2/ Fecha de presentación: 08-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- A.- HTULAR
 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:

 B.- REGISTRO EXTRANJERO

 Solicitation: Partier Notation (Control of the Control of the Contro
- 5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN



- 7/ Clase Internacional: 31
- 8/ Protege y distingue:

- 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER

USU EXCLUSIVO DE LA OFICINA
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 05/10/2020

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- [1] Solicitud: 2020-015129

- [1] Solicitud: 2020-015129
 [2] Fecha de presentación: 27/04/2020
 [3] Solicitud de Registro de: MARCA DE SERVICIO
 A.- TITULAR
 [4] Solicitante: HONDURAS PROSPERA LLC.
 [4.1] Domicilio: 1875 Connecticut Aye. ÑW. 1 Oth Floor, Washington, DC 20009, Estados Únidos de América.
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: ÑO TIEÑE OTROS REGISTROS
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: HONDURAS PRÓSPERA Y DISEÑO

HONDURAS PRÓSPERA

- [7] Clase Internacional: 45 [8] Protege y distingue:

Servicios legales. **D.- APODERADO LEGAL**[9] Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efe e. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de octubre del año 2020[12] Reservas: No se reivindica protección sobre la palabra "HONDURAS"

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- 1/ sonicitud: 15681-2020 2/ Fecha de presentación: 08-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA A- TITULAR

- A.- HTULAR
 4. Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4. I/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador.
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5/ Registro Básico 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

o Codigo Pais: - ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NUTRICION Y FELICIDAD Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicacione
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Productos farmacéutic 8.1/ Pagína Adicional

- 8.1/ Pagina Adicional
 D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

ocimiento público para efectos de ley c ente. Artículo 88, de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

5, 20 N. y 7 D. 2020.

- 1/ Solicitud: 15683-2020 2/ Fecha de presentación: 08-05-2020 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA. 4/ Solicitante: ADITMAQ CIA. LTDA.
 4.1/ Domicilio: Vicente Duque N73-85 y Jose de la Rea. Quito, Ecuador
 4.2/ Organizada bajo las Leyes de:
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro Básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.1/ Cádino Paír:

- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo: 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MIMMA Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: 7/ Clase Internacional: 31 8/ Protege y distingue:
- Alimentos para animales. 8.1/ Pagína Adicional
- 9/ Nombre: ALFREDO JOSE VARGAS CHEVEZ.
 E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad

- 11/ Fecha de emisión: 06-10-2020

Abogada MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

[1] Solicitud: 2020-003862

[2] Fecha de presentación: 24/01/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DANIELA MARÍA KATTAN SAIDE

[4.1] Domicilio:SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras.

[4.2] Organizada bajo las Leves de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: REUSE REVOLUTION Y DISEÑO

REUSE REVOLUTION

[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Gestión de negocios comerciales
D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25 de Febrero del año 2020

[12] Reservas: La marca se protegerá en su cojunto sin dar exclusividad de uso de forma separada de cada unas de las palabras que la conforman.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20. O., 5. y 20. N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-052212 [2] Fecha de presentación: 19/12/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

[4] Solicitante: DANIELA MARÍA KATTAN SAIDE [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS, Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo:

PRELOVED BY ROSE

[7] Clase Internacional:

[8] Protege y distingue: 0

Gestión de negocios comerciales.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de Enero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJÍA ANDURAY

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20. O., 5. y 20. N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-041915 [2] Fecha de presentación: 10/10/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A.

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador.
[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: JUNTEX



[7] Clase Internacional: 19 [8] Protege y distingue:

[9] Nombre: YENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

Materiales de construcción no metálicos, tubos rígidos no metálicos para construcción, asfalto, pex y

D.- APODERADO LEGAL

betún; construcciones transportables no métalicas; monumentos no métalicos

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de Febrero del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5. y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2019-041917

[2] Fecha de presentación: 10/10/2019
[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

A.- TITULAR

[4] Solicitante: REFLEX, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (REFLEX, S.A. DE C.V.)

[4.1] Domicilio: SAN SALVADOR, El Salvador

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: EL SALVADOR

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[4.1] DOMICINA CENTRO EN PROCEDOR DE CASTRO CONTROL DE CONTROL DE CONTROL DE CASTRO CONTROL DE CASTRO

5] Registro Extraindero

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ninación y [6.1] Distintivo: PREMIUM-BOND Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 1

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; recinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes adhesivos (pegamentos)

para la industria.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

e para efectos de lev correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial. to público para efectos de ley correspo

[11] Fecha de emisión: 12 de Febrero del año 2020

[12] Reservas: NO SE REIVINDICA ADHESIVO MODIFICADO CON POLIMEROS.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador (a) de la Propiedad Industria

20 O., 5. y 20 N. 2020.

[1] Solicitud: 2020-016028 [2] Fecha de presentación: 21/05/2020

131 SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FÁBRICA

[4] Solicitante: GABRIEL ENRIQUE KATTAN ORTÍZ

[4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: LEPU MEDICAL Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue: Producto farmacéuticos.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: JENNY PAMELA GUEVARA SALAZAR

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 15 de Septiembre del año 2020

[12] Reservas: La marca se protege en la tonalidad de colores, tal y como es solicitada.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS

Registrador (a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5. y 20 N. 2020.

REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 No. 35,435 La Gaceta

[1] No. de Solicitud: 2019-009319

Fecha de presentación: 26/02/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: MED PHARMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

[4.1] Domicilio: Kilómetro 16.5 carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala, C.A. [4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KARDIOPIL AMLO MED

KARDIOPIL AMLO MED

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto farmacéutico antihipertensivo.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11de agosto del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ RIVERA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 N., 7 y 22 D. 2020

[1] No. de Solicitud: 2019-044518[2] Fecha de presentación: 28/10/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

[4] Solicitante: MED PHARMA, S.A.
[4.1] Domicilio: Kilómetro dieciséis punto cinco (16.5) carretera a San Juan Sacatepéquez, lote veinticuatro (24), Complejo Industrial Mixco Norte, zona seis (6) de Mixco, Guatemala, C.A.

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: GUATEMALA, C.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DOL-OUTMED

DOL-OUTMED

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:

Producto farmacéutico antiinflamatorio y analgésico.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de marzo del año 2020

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FIDEL ANTONIO MEDINA

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 N., 7 y 22 D. 2020

1/ No. de Solicitud: 4624/20

2/ Fecha de presentación: 30/enero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ECOLOGIA EN COMBUSTION, S.A. DE C.V. 4.1/ Domicilio: Carretera San Isidro Mazatepec No. 1641, INT. C. Cruz Vieja, C.P. 45644, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: México B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico:

5.2/ País de Origen: 5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Tipo de Signo:

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ECOM y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

7/ Clase Internacional: 04

8/ Protege y distingue:

Aceites lubricantes; grasas lubricantes; lubricantes; aceites combustibles; aceites de motor; aceites industriales; aditivos no químicos para combustibles de motor; combustibles de motor; grasas

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Marcelo Antonio Turcios Vindel E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88, 89 y 91 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/8/2020

12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta sin Reivindicar las palabras "Químicos Automotrices" que aparecen en la etiqueta.

Abogada CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

20 N., 7 y 22 D. 2020

111 No. de Solicitud: 2020-004625

[2] Fecha de presentación: 30/01/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ECOLOGIA EN COMBUSTION, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: Carretera San Isidro Mazatepec No. 1641, INT. C, Cruz Vieja, C.P. 45644, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México

[4.2] Organizada bajo las Leyes de: MÉXICO B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: ECOM Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 1

[8] Protege v distingue:

Aditivos detergentes para gasolina; aditivos químicos-para aceites; aditivos químicos para carburantes; aditivos químicos para combustibles de motor; comburentes [aditivos químicos para carburantes]; líquido de frenos; líquidos de transmisión; líquidos para circuitos hidráulicos; líquidos para desulfatar pilas o baterías; líquidos para desulfatar, acumuladores eléctricos; anticongelantes; compuestos para reparar cámaras de aire de neumáticos; compuestos para reparar neumáticos; masillas para neumáticos; adhesivos [pegamentos] para uso industrial; colas para uso industrial; pegamentos para uso industrial; productos químicos para uso industrial

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: MARCELO ANTONIO TURCIOS VINDEL

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 10 de marzo del año 2020

[12] Reservas: No se protegen las palabras "QUIMICOS AUTOMOTRICES" que aparecen en los ejemplares de etiquetas.

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 N., 7 y 22 D. 2020

[1] No. de Solicitud: 2019-010855 [2] Fecha de presentación: 07/03/2019

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE FABRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INVERSIONES PINALEJO TOSTADURIA Y COMERCIALIZACIÓN DE CAFÉ, S. DE R.L.

[4.1] Domicilio: Municipio de Pinalejo, Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, Honduras
 [4.2] Organizada bajo las Leyes de: HONDURAS
 B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: TRES PRESIDENTES Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 30 [8] Protege y distingue: CAFE Y CACAO

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ROY LEONEL LOZANO JONES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 4 de junio del año 2019[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

1/ No. de Solicitud: 7826/20

2/ Fecha de presentación: 17/febrero/20 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FABRICA A.- TITULAR

4/ Solicitante: QUEZADA EMPRESAS AGROPECUARIAS (Q.EMP.A)

4.1/ Domicilio: Colonia Lomas del Country, calle principal, edificio Sagastume No. 6, Comayagüela

4.2/ Organizada bajo las Leyes de: B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro Básico: 5.1/ Fecha: 5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País: C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN ión y 6.1/ Distintivo: VERITA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones

Diseño y colores Verde Claro y Verde Oscuro

7/ Clase Internacional: 03

N' Protege y distingue: Preparaciones, cosméticos, lociones y cremas para el cabello y piel.

D.- APODERADO LEGAL 9/ Nombre: PAULA MARIA VARELA MELENDEZ E.- SUSTITUYE PODER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24-6-2020

Abogada NOEMI ELIZABETH LAGOS VALERIANO

Registro de la Propiedad Industrial

20 O., 5 y 20 N. 2020.

[1] No. de Solicitud: 2020-022887

[2] Fecha de presentación: 08/09/2020

[3] SOLICITUD DE REGISTRO DE: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA [4.1] Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central. Honduras

[4.2] Organizada bajo las Leves de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOKI Y DISEÑO

[7] Clase Internacional: 36

[8] Protege y distingue:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

D.-APODERADO LEGAL

[9] Nombre: OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de octubre del año 2020[12] Reservas: Se reivindica la combinanción de colores tal como se presenta en la etiqueta adjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS Registrador(a) de la Propiedad Industrial

5, 20 N. y 7 D. 2020.

La EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS le ofrece los siguientes servicios:

LIBROS **FOLLETOS** TRIFOLIOS FORMAS CONTINUAS **AFICHES** *FACTURAS* TARJETAS DE PRESENTACIÓN CARÁTULAS DE ESCRITURAS **CALENDARIOS** EMPASTES DE LIBROS REVISTAS.

